

25

del Consejo de Castilla, con Don Esteban Berucano y Don Benito Casanoba que ambos Cuydan de las Dependencias desta Ciudad = Acordo que el Señor Don Pedro Joseph de Caxay Muta Permíta a los Referidos alguna Demons- tracion de Regalo en nombre desta Ciudad, y el Mayor- domo desta Ciudad pague lo que sea necesario para su Transporte y Remission.

Regalo al gran. La Ciudad Dixo que sin embargo de la falta de Caudales con que se halla, tiene por prezioso Es- tando en Granada el Señor Don Antonio Quiñ- su Diputado para la Dependencia con la Villa de Huercal y demas que esta Ciudad tiene pen- dientes en dicha Chancilleria, se paga por dicho Señor Don Antonio en nombre desta Ciudad, alguna Demons- tracion de Regalo al Señor Pu- sidente, y algunos de los Señores oydores a las- balleros Abogado desta Ciudad y al Letador de los- autos con dicha Villa de Huercal, no hallandose- generos en esta Ciudad, de los que tienen Estimacion en dicha Ciudad de Granada = Acordo que los- Señores Don Pedro Joseph de Caxay Muta y Don Mi- guel Joseph de Serrifa Dispongan se Permíta a dicho Señor Don Antonio Quiñ la Cantidad de mil y dos cien- tos reales vellon por letra o en otra forma, para que

